

La Paz, 5 de noviembre de 2025

Señora
Lic. Jessica Saravia
Ministra de Justicia y Transparencia Institucional
Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.-

REF: Por una protección efectiva, legítima y participativa para las personas defensoras de derechos humanos en Bolivia

Durante muchos años, organizaciones de la sociedad civil, colectivos ciudadanos, periodistas, activistas, pueblos indígenas, movimientos de mujeres y comunidades rurales hemos demandado al Estado boliviano la adopción de mecanismos de protección efectivos e integrales para las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, en consonancia con los estándares internacionales de las Naciones Unidas, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Acuerdo de Escazú (ratificado por Bolivia en 2023), que en su artículo 9 establece la obligación de los Estados de garantizar entornos seguros y propicios para las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.

En ese marco, la aprobación del Decreto Supremo N° 5478, que crea el Comité de Protección de las y los Defensores de Derechos Humanos (CPROTEGE-DDHH), no puede considerarse una respuesta ni suficiente ni legítima sin la participación activa y propositiva de las organizaciones de la sociedad civil. Si bien el reconocimiento normativo de la figura del defensor o defensora constituye un avance formal, el decreto fue elaborado y aprobado sin consulta previa, abierta ni participativa con las organizaciones, redes y personas que ejercen diariamente la defensa de los derechos humanos en el país.

Esa falta de consulta vulnera el principio de participación de las personas defensoras en la definición de los mecanismos que las afectan directamente, contraviniendo los lineamientos de la Declaración de la ONU sobre Defensores de Derechos Humanos (1998).

En el cuarto ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos, Bolivia recibió en 2025 diversas recomendaciones para adoptar una **política pública integral** de protección a las personas defensoras —incluidas las ambientales y periodistas—. De manera coincidente, los órganos de tratados de la ONU —como el Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)—, junto con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la CIDH, han

instado reiteradamente al Estado boliviano a establecer **mecanismos efectivos, autónomos y participativos de protección para quienes defienden los derechos humanos**.

Además, el decreto presenta debilidades estructurales que limitan su alcance y credibilidad como mecanismo de protección:

- El mecanismo de protección está bajo control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, lo que compromete su independencia.
- No prevé presupuesto propio ni autonomía técnica, condiciones esenciales para su funcionamiento real.
- No contempla una perspectiva integral que incluya medidas de prevención y reparación, análisis de riesgos o acceso a la justicia, tampoco coordinación con otros órganos o con niveles subnacionales.
- Establece una base de datos de personas defensoras sin garantías claras de confidencialidad ni autonomía, lo que implica riesgos de seguridad y estigmatización.
- No incorpora mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.

Por estas razones, **rechazamos los alcances del Decreto Supremo N° 5478 en su forma actual y exigimos su revisión, rediseño y complementación, mediante un proceso amplio, plural y transparente**, con la participación directa y efectiva de las organizaciones defensoras de derechos humanos, periodistas, pueblos indígenas, movimientos de mujeres, juventudes, colectivos LGBTIQ+ y todos los actores sociales comprometidos con la defensa de derechos en Bolivia.

Defender los derechos humanos no es un privilegio ni una concesión del Estado: es un derecho y un ejercicio de ciudadanía y compromiso con la democracia. Proteger a quienes los defienden es una obligación del Estado y una responsabilidad colectiva.

Bolivia necesita un mecanismo de protección **legítimo, independiente, efectivo, inclusivo y con enfoque integral**, que honre los compromisos internacionales del país y garantice que ninguna persona sea amenazada, criminalizada o silenciada por defender la vida en todas sus expresiones, la libertad y la justicia.

Firman:

1. Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social – UNITAS
2. Asociación Nacional de Periodistas-ANPB y las nueve asociaciones departamentales de periodistas
3. Comunidad de Derechos Humanos
4. Liga de Defensa del Medio Ambiente – LIDEMA
5. Fundación Construir
6. Plataforma Ciudadana por el Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos
7. Colectivo TLGB Bolivia
8. Asociación de Instituciones de Promoción y Educación-Red AIPE

9. Coalición Boliviana de Colectivos LGBTI-COALIBOL LGBTI
10. ADESPROC-Libertad
11. CLADEM Bolivia
12. Alianza de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Tarija
13. Asociación de Periodistas de Beni
14. Asociación de Periodistas de Chuquisaca
15. Asociación de Periodistas de Cochabamba
16. Asociación de Periodistas de La Paz
17. Asociación de Periodistas de Oruro
18. Asociación de Periodistas de Pando
19. Asociación de Periodistas de Potosí
20. Asociación de Periodistas de Santa Cruz
21. Asociación de Periodistas de Tarija
22. Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia
23. Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Tarija
24. Centro de Documentación e Información Bolivia - CEDIB
25. Centro de Ecología y Pueblos Andinos-Cepa
26. Colectivo de Defensores Independientes de Derechos Humanos Cochabamba
27. Colectivo de Derechos Humanos de Tarija
28. Colectivo Defensores/as Pachakuti
29. Comité Nacional de Defensores de Derechos Humanos de Bolivia
30. Ecoraices
31. FUNDACIÓN FIDES
32. FUNDACIÓN HÁBITAT VERDE
33. Fundación Noel Kempff Mercado
34. MOSOJ CAUSAY
35. Observatorio de los derechos LGBT
36. Organización Vida Verde
37. Programa de Asistencia Agrobioenergética al Campesino-PAAC
38. SEMTA
39. Sociedad Potosina de Ecología
40. Veeduría Ciudadana de los Derechos Humanos